Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MELIDA ROCIO MATIZ GENEY	CC	1100687673

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de reincorporación social el marco de implementación el Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la region designada.

8. Lugar de ejecución

SUCRE - *SINCELEJO*

GT SUCRE-BOLIVAR- CORDOBA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
709	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACION ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	**Si**	Se realizó la actualización de la bases de datos regional, registrando novedades, ajustando información y describiendo el desarrollo de las acciones adelantadas con cada participante, con el fin de mantener información veraz y actualizada que facilite el adecuado seguimiento, monitoreo y toma de decisiones en el marco de la ejecución del programa. (Anexo 1.1) Se efectuó de manera semanal la actualización de la base de datos de seguimiento a la implementación, incorporando los avances y novedades (cuantitativas) identificadas en el desarrollo de las acciones, con el propósito de fortalecer el control, la trazabilidad y la organización de la información del proceso. (Anexo 1.2) Se realizaron los reportes mensuales del Programa de Reunificación Familiar (PRF) correspondientes a cada Grupo Territorial, permitiendo consolidar y evidenciar los avances, acciones desarrolladas y el estado de implementación del programa en los territorios. (Anexo 1.3) Se avanzó en la elaboración de los históricos de seguimiento a acuerdos de la región Caribe, incorporando información relevante sobre la implementación del programa y, en particular, el seguimiento a las acciones del Programa de Reunificación Familiar (PRF) en la plataforma SIRR. Este ejercicio tiene como propósito fortalecer el seguimiento de las acciones del PRF y del PRI, contribuyendo a una mayor coherencia en la gestión y trazabilidad de los procesos. Asimismo, se estableció el envío mensual de estos insumos a los Grupos Territoriales (GT) a partir del mes de mayo. (Anexo 1.4) Se elaboró el plan de trabajo correspondiente al mes de mayo de 2026. Este ejercicio permitió priorizar los desplazamientos de acuerdo con las necesidades territoriales y la oportunidad de las intervenciones. Asimismo, se garantizó un proceso de articulación con las y los profesionales facilitadores, armonizando los cronogramas según las particularidades de cada territorio, en coherencia con los objetivos del Programa y los lineamientos de austeridad del gasto.(Anexo 1.5)

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
709	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	**Si**	En el marco del Convenio 1553 de 2025, suscrito entre la ARN y la OIM, durante el mes de abril se desarrollaron reuniones con los profesionales psicosociales de los Grupos Territoriales (GT) Atlantico-Magdalena, Cesar-La Guajira y Sucre-Bolivar-Cordoba, orientadas a la articulación de acciones para la implementación de la línea 3 del convenio. En estos espacios se avanzó en la focalización de la población, así como en la definición de fechas y lugares para el desarrollo de las actividades. De acuerdo con lo establecido en el convenio, dichas acciones se proyectan para su ejecución entre los meses de mayo y junio de 2026. (Anexo 2.1) Se participó el dia 14 de abril, en una reunión de acompañamiento psicosocial orientada por un profesional de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial de la UTR, con el propósito de fortalecer el ejercicio desarrollado por el Programa de Reunificación Familiar (PRF) en la región Caribe. Este espacio permitió el intercambio y la retroalimentación técnica sobre las acciones implementadas, así como el análisis de avances, retos y proyecciones del proceso. De manera particular, se abordó la metodología prevista para el reencuentro programado los días 16 y 17 de abril, sobre la cual se generaron orientaciones y reflexiones clave para su adecuada implementación. Asimismo, se promovió una reflexión crítica sobre las prácticas desarrolladas, contribuyendo al fortalecimiento metodológico y a la mejora continua de las intervenciones, en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.. (Anexo 2.2)
3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	**Si**	En cumplimiento de esta obligacion, el l 22 de abril se llevó a cabo una reunión de articulación institucional en la Registraduría Municipal de Ayapel, Córdoba, con el propósito de hacer seguimiento a una activación de ruta realizada en noviembre de 2025. Este espacio permitió conocer la respuesta emitida por la entidad, así como clarificar los pasos a seguir y las rutas pertinentes para la continuidad del caso. (Anexo 3.1)

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
709	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	**Si**	En cumplimiento a esta obligacion, el día 7 de abril se realizó la socialización del Programa de Reunificación Familiar (PRF) en el marco de la Mesa Técnica de Reincorporación del departamento de Sucre, llevada a cabo en el municipio de Chalán, Sucre, lo que permitió visibilizar el programa y fortalecer la articulación con las entidades presentes para dar continuidad a las acciones. Este ejercicio se encuentra detallado en el Anexo 1.3, Reporte GT Sucre–Bolívar–Córdoba, página 5, ítem 9. De igual forma, el dia 9 de abril se socializó el Programa de Reunificacion Familiar en el marco de la reunión “Matriz de Planeación PRI y PRF” realizada con el GT Cesar–La Guajira, lo cual puede verificarse en el Anexo 5.5, pagina 3. En el marco del Convenio 1553 de 2025, suscrito entre la ARN y la OIM, y en cumplimiento de la Línea 1: “Realizar campaña de sensibilización del Programa de Reunificación Familiar (PRF)”, se llevo a cabo la tercera y ultima jornada de socialización y sensibilización del Programa de Reunificacion Familiar el dia 8 de abril en la ciudad de Barranquilla, dirigida a entidades institucionales del territorio, fortaleciendo la articulación con las entidades participantes, facilitando asi, la gestión y activación de rutas para la atención de casos en la ciudad de Barranquilla. (Anexo 4.1) Se realizó la metodología de la actividad de reencuentro de una firmante, con el fin de propiciar un espacio seguro y acompañado para el restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares, promoviendo el reconocimiento mutuo, la expresión emocional y la reconstrucción de la confianza, en el marco del proceso de reunificación familiar y su acompañamiento psicosocial. (Anexo 4.2)
5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	**Si**	En cumplimiento de esta obligación, se adelantaron acciones de articulación con los Grupos Territoriales de la ARN, orientadas a fortalecer la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social. En este sentido, se realizó la remisión de la matriz de planeación del Programa de Reunificación Familiar (PRF) y el PRI de la población en proceso de reincorporación correspondiente a los Grupos Territoriales Atlántico–Magdalena, Sucre–Bolívar–Córdoba y Cesar–La Guajira.Con el propósito armonizar las intervenciones entre el Plan de Reincorporación Individual (PRI) y el PRF. (Anexo 5.1) El día 23 de abril se participó en la "reunión de seguimiento del PRI —histórico de seguimiento a acuerdos de la Región Caribe", dirigida por la líder del Programa de Reunificación Familiar (PRF) para la Región Caribe, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas del equipo en la implementación de los procesos del programa en el contexto del PRI. Asimismo, se brindó acompañamiento y asesoría en la revisión del formato de histórico de acuerdos, lo que permitió la comprensión y apropiación del ejercicio. Como resultado, se consolidaron insumos clave para su posterior remisión al Grupo Territorial y su socialización con los profesionales sociales y facilitadores, en caso de ser requerido, garantizando así la correcta implementación y articulación de las acciones en territorio. (Anexo 5.2) Se llevó a cabo una reunión con la dupla del Programa de Reunificación Familiar (PRF) para la región Caribe, el dia 14 de abril, quien desempeña el rol de acompañamiento jurídico bajo la dependencia de la Subdirección de Gestión Legal.El encuentro tuvo como propósito articular acciones, realizar seguimiento detallado a los casos de manera individual, y coordinar la logística y las atenciones durante los desplazamientos al territorio. Estas acciones buscan garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas, optimizando la atención y fortaleciendo la articulación en la región.(Anexo 5.3)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

			El día 6 de abril se participó en la jornada de inducción y reinducción, en la cual se abordaron temas metodológicos específicos del Programa de Reunificación Familiar (PRF). Este espacio permitió la apropiación de los lineamientos del programa, especificamente en la accion 1.5.1.1.3 y contribuyó a garantizar la correcta implementación de las acciones en el territorio, fortaleciendo la capacidad del equipo para ejecutar sus funciones de manera efectiva y coherente con los objetivos institucionales. (Anexo 5.4) El dia 9 de abril se llevó a cabo una reunión con el GT Cesar–La Guajira, en la que se desarrollaron acciones de socialización del Programa de Reunificación Familiar (PRF) dirigidas al personal de reciente vinculación, así como el afianzamiento de conocimientos en los integrantes con experiencia previa en el programa. De igual manera, se presentó la matriz de planeación PRI-PRF, resaltando su importancia en la armonización de las acciones. Durante la jornada, se brindó orientación y se atendieron las inquietudes formuladas por el equipo, favoreciendo la comprensión y apropiación de los contenidos abordados. (Anexo 5.5)
6	Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados por el supervisor. Así como asistir y participar en los comités, mesas y demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos y convenios de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	**Si**	En el marco de la Línea 2 del Convenio 1553 de 2025 suscrito entre la ARN y la OIM, se realizaron envíos de solicitudes dirigidas a facilitar el desarrollo de encuentros del Programa de Reunificación Familiar (PRF), así como para gestionar las actividades administrativas asociadas a los casos de reunificación familiar. Estas acciones permiten garantizar la continuidad de los procesos, la adecuada coordinación y el cumplimiento de las etapas del PRF. (Anexo 6.1) Se participo de la reunion de apoyo a la supervisión, el dia 20 de abril, relacionada con la elaboración del informe mensual de actividades, realizando la revisión de las diecinueve (19) obligaciones contractuales generales y las ocho (8) obligaciones específicas, así como de las acciones y anexos que respaldan su cumplimiento, fortaleciendo la adecuada estructuración del informe y el seguimiento a las obligaciones contractuales. Por problemas digitales no se logro diligenciar la asistencia. (Anexo 6.2) En cumplimiento de la obligación contractual relacionada, se deja constancia de que se anexa en el SECOP el soporte correspondiente al pago del mes anterior, como parte del reporte de información y evidencias que respaldan la gestión realizada.(Anexo 6.3)
7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación-SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas	**Si**	Se adelanto en los registros correspondientes en la pantalla SIRR, teniendo en cuenta las nuevas solicitudes, conforme a lo solicitado y siguiendo las orientaciones técnicas establecidas, permitiendo el cargue organizado de la información requerida del Programa de Reunificación Familiar. Esta acción contribuye a la trazabilidad del proceso, la validación de la información por parte de los actores involucrados y el adecuado seguimiento administrativo y técnico de los casos en el sistema. (Anexo 7.1)

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
709	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	**Si**	Se realizó la entrega del FUID al área de Gestión Documental de cada uno de los Grupos Territoriales, incluyendo los documentos físicos y electrónicos correspondientes a las atenciones y acciones desarrolladas en el marco del Programa de Reunificación Familiar, con el fin de garantizar la adecuada custodia, organización y tratamiento de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales. (Anexo 8.1) En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la UTR como dependencia responsable de la Tabla de Retención Documental del Programa de Reunificación Familiar (PRF), se realizó la implementación del uso de la matriz de gestión documental para la entrega de información a los enlaces de Gestión Documental de los Grupos Territoriales (GT). En este proceso, se garantizó que la documentación generada en el marco del programa fuera remitida junto con el Formato Único de Inventario Documental (FUID) y debidamente registrada en la matriz correspondiente, asegurando así la correcta organización, trazabilidad y control de la información.(Anexo 8.2)
	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato	**Si**	Se dio cumplimiento a cabalidad de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

11. CERTIFICACIONES

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
709 - 2026		Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Melida Rocio Matiz Geney Firmado digitalmente por Melida Rocio Matiz Geney		Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales	
Nombre:	MELIDA ROCIO MATIZ GENEY	**Nombre:**	CATALINA MARULANDA GRISALES
		Cargo:	Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10

Fecha	*30/04/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx